



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE CHIMBORAZO, CORRESPONDIENTE AL
MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LAS
16H30**

Previa convocatoria del Mgs. Juan Pablo Cruz Carrillo, Prefecto del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en forma virtual, en virtud del Acuerdo Ministerial MDT2020-076, para el Desarrollo del Teletrabajo Emergente, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, correspondiente al miércoles 09 de septiembre del año 2020, a las 16H30, con la concurrencia de los Consejeros Provinciales: Cons. Carmen A. Gadabay Guaylla; VICEPREFECTA; Cons. Raúl Vinicio Cabrera, ALCALDE DEL GAD-M GUANO; Cons. Mercedes Chávez Villarroel, PRESIDENTA DEL GAD-P DE SANTA FE DE GALÁN; Cons. Néstor Chávez Muyulema, PRESIDENTE DEL GAD-P DE CEBADAS-GUAMOTE; Cons. Juan Cunispuma Buñay, PRESIDENTE DEL GAD-P DE SANTIAGO DE QUITO-COLTA; Cons. Franklin Muñoz CONCEJAL DELEGADO DEL GAD-M DE PALLATANGA, Cons. María José Oviedo CONCEJAL DELEGADA DEL GAD-M DE CHAMBO; Cons. Aníbal Veloz, CONCEJAL DELEGADO DEL GAD-M PENIPE; Cons. Eliana Maribel Medina Mañay, ALCALDE DEL GAD-M DE CUMANDÁ; Cons. José Ángel Moyón Centeno, PRESIDENTE DEL GAD-P DE CUBIJÍES-RIOBAMBA; Cons. Walter Narvárez, ALCALDE DEL GAD-M DE CHUNCHI; Cons. Ángel Porfirio Paño Campos, PRESIDENTE DEL GAD-P DE GONZOL-CHUNCHI; CONCEJAL Remigio Roldán DELEGADO DEL GAD-M DE ALAUSÍ, Cons. José Ramiro Silva Gavidia, PRESIDENTE DEL GAD-P EL ALTAR-PENIPE; Cons. Marco Sinaluisa Lozano, CONCEJAL DELEGADO DEL GAD-M DE RIOBAMBA; Cons. Arturo Vicente Urgilés Altamirano, PRESIDENTE DEL GAD-P DE PUMALLACTA-ALAUSÍ; Juan Pablo Cruz, Mgs, Prefecto de Chimborazo y, el Dr. Fernando Díaz Martínez, SECRETARIO DEL CONSEJO, que **CERTIFICA**.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página dos

SR. PREFECTO.- buenas tardes señor secretario, buenas tardes señores consejeros, un abrazo fraternal a la distancia a través de este medio de este medio tecnológico; señor secretario por favor sírvase constatar el quórum.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- señor prefecto existe el cuórum reglamentario.

SR. PREFECTO.- gracias señor secretario, una vez que se ha constatado el quórum, por favor sírvase dar en conocimiento el orden del día.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- orden del día de la convocatoria 012-2020-SGHGADPCH, orden del día: aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del consejo Provincia de Chimborazo efectuada el 31 de julio de 2020 y 14 de Agosto del 2020. Segundo: lectura de comunicaciones recibidas. Tercero: análisis y aprobación del proceso de gestión no reembolsable y decisión 2020-GCZCP-188 del Banco del Estado para la vitalización y el financiamiento por 250 mil con cargo al programa Emergencia Sanitaria Covid-19, dentro del programa ayuda social para los grupos de atención prioritaria afectados por la presencia del corona virus covid-19 en la provincia de Chimborazo fase II. Cuarto: informe del juicio número 188 03-2018-00286, seguido en contra del HGADPCH por el Consorcio Achupallas. Cinco: análisis y aprobación en primera discusión de la reforma al presupuesto del HGADPCH, correspondiente al ejercicio económico 2020 presentado por la comisión de planificación y presupuestos mediante oficio N° HGADPCH 2020-CPP-001. SEIS: Asuntos Varios. Hasta aquí el orden del día sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario, una vez que ha dado lectura y declarada instalada la sesión, ponemos en consideración el orden del día compañeros ¿alguna observación? Si no hay ninguna observación, sr. Secretario puede certificar podemos dar por aprobado el orden del día que vamos a tratar en convocatoria

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página tres

012-2020-SGHGADPCH del 07 de septiembre del 2020, por favor señor secretario, sin observaciones se da por aprobado el orden del día, gracias sr. Secretario por favor tenga la gentileza dar lectura y tratamiento al primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN N°047-2020-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIOCONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA 012-2020-SG-GADPCH DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 RESUELVE: APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO PROVINCIA DE CHIMBORAZO EFECTUADA EL 31 DE JULIO DE 2020 Y 14 DE AGOSTO DEL 2020. SEGUNDO: LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. TERCERO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN NO REEMBOLSABLE Y DECISIÓN 2020-GCZCP-188 DEL BANCO DEL ESTADO PARA LA VITALIZACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO POR 250 MIL CON CARGO AL PROGRAMA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, DENTRO DEL PROGRAMA AYUDA SOCIAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA AFECTADOS POR LA PRESENCIA DEL CORONA VIRUS COVID-19 EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO FASE II. CUARTO: INFORME DEL JUICIO NÚMERO 188 03-2018-00286, SEGUIDO EN CONTRA DEL HGADPCH POR EL CONSORCIO ACHUPALLAS. CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL HGADPCH, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS MEDIANTE OFICIO N° HGADPCH 2020-CPP-001. SEIS: ASUNTOS VARIOS.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuatro

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación De Las Actas De Las Sesiones Ordinarias Del
Consejo Provincia De Chimborazo Efectuada El 31 De
Julio De 2020 Y 14 De Agosto Del 2020

SR. PREFECTO.- señores consejeros conjuntamente con la convocatoria se les ha hecho llegar las actas de las sesiones ordinarias del 31 de Julio y del 14 De Agosto del presente año, ¿alguna observación? Antes de proceder.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- ninguna observación sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- Alguna observación compañeros, repito. El compañero, el sr. Alcalde del cantón Chunchi está solicitando la palabra.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- por disposición del sr. Prefecto, tiene la palabra el Lic. Walter Narváez, alcalde del cantón Chunchi.

CONS. WALTER NARVAEZ, ALCALDE DEL GAD-M CHUNCHI.- Buenas tardes, sr. Prefecto, señores consejeros, compañeras consejeras. Por no haber participado de las sesiones al tener una agenda de trabajo acá en el cantón Chunchi yo salvo mi voto de la aprobación del acta del 31 de julio, por favor.

SR. PREFECTO.- por favor, sr. Secretario tomar en consideración la abstención para aprobar ese tema, el voto salvado del señor alcalde. ¿Alguna otra observación, compañeros?

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.-El sr. Aníbal Veloz, por favor.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cinco

SR. PREFECTO.- tiene la palabra, por favor sr. Secretario concédale la palabra al señor concejal, representante del cantón Penipe, de la alcaldesa del cantón, la compañera consejera principal, al sr. Delegado el sr concejal. Manuel Aníbal Veloz, tenga la gentileza, por favor sr. Secretario.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Por disposición del sr. Prefecto se concede la palabra al Lic. Aníbal Veloz

CONCEJAL ANIBAL VELOZ, DELEGADO DEL GAD-M PENIPE.- Con el saludo respetuoso a usted Sr. Prefecto y a todos los que hacen el Consejo Provincial de Chimborazo, de forma similar a lo mencionado por el sr. Alcalde del cantón Chunchi, también salvo mi voto por no haber sido participe de la sesión para la fecha que se está mencionando, muchas gracias.

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Concejal; sr. Secretario por favor tomar en consideración el voto salvado del sr. Delegado del cantón Penipe, de la Sra. Alcaldesa. Del cantón Pallatanga nos solicita la palabra sr. Concejal Franklin Muñoz, delegado del sr. alcalde sírvase dar la palabra sr. Secretario xx

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Por disposición del sr. Prefecto se conde la palabra al sr. Delegado del cantón Pallatanga. Franklin Muñoz.

CONS. FRANKLIN MUÑOZ, DELEGADO DEL GAD-M PALLATANGA.-Buenas tardes sr. Prefecto, muy buenas tardes señores consejeros, en vista también, así como menciona el sr. Alcalde de Chunchi, yo también por no asistir a las dos, a la sesión también del mes de julio también salvo mi voto, sr. Prefecto, me tome en consideración.

SR. PREFECTO.- Por favor sr. Secretario tomar en consideración el voto salvado del sr. Delegado del Cantón Pallatanga, el sr. concejal Franklin Muñoz, se tenga en consideración sr. Secretario. ¿Hay alguna otra observación en este punto? Sr. Secretario.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página seis

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- no existe ninguna otra observación sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario, por favor proceda como corresponde.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.-Se aprueba las actas de las sesiones realizadas en el Consejo Provincial de Chimborazo sesiones ordinarias del 31 de Julio y del 14 de agosto del 2020.

RESOLUCIÓN N°048-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL EFECTUADA LOS DIAS 31 DE JULIO DEL 2020 Y EL 14 DE AGOSTO DEL 2020.

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario, una vez que ha sido evacuado el punto número uno del orden día, damos por finalizado, cerramos el punto uno, por favor sr. Secretario tenga la gentileza dar lectura y tratamiento al punto número dos del orden del día planteado.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura de comunicaciones

SR. PREFECTO.- Existen comunicaciones

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Existen comunicaciones señor Prefecto.

SR. PREFECTO.- tenga la gentileza de dar lectura a las comunicaciones.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página siete

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Doy paso a las comunicaciones respectivas: oficio N°000992-09-2020 GADMC, Alausí 08 de septiembre del 2020. Magister Juan Pablo Cruz, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausi, declarado Pueblo Mágico por el Ministerio de Turismo XXX, por medio de la presente tengo a bien informar que por razones de fuerza mayor no podré asistir a la sesión del consejo Provincial convocada por usted, para lo cual me permito delegar al Ing. Remigio Roldán, concejal rural del cantón Alausí, para que en mi representación asista con voz y voto a la sesión Ordinaria del Consejo Provincial, convocada para el día miércoles 09 de septiembre del 2020. Magister Juan Pablo Cruz, Prefecto de la provincia de Chimborazo, de mi consideración XXX, de acuerdo a lo estipulado en el COOTAD Artículo 258 del informe legislativo, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en las sesiones próximas acerca de los traspasos que hubieren autorizado por lo que remito el resumen correspondiente de los traspasos realizados el mes de Agosto del 2020, según informe emitido por el Jefe de Presupuesto mediante memorando N° GADPCH UGRT 2020 0131 – M de fecha 2 de septiembre del 2020, Dr. Mgs. Jorge Javier Calvache Bombón, Director General de Gestión Financiera. Un oficio enviado de parte de la Secretaria General de Chambo, reciba un cordial y atento saludo de parte del GADM municipal del Cantón Chambo, así como deseo de éxito en las funciones encomendadas. El motivo de la presente es para comunicarle para la reunión convocada para el día de hoy 09 09 2020 se ha delegado a la Ing. María José Oviedo, concejal del cantón, aquí una situación Sr. Perfecto no suscribe el Sr. Alcalde esta delegación, entonces se le daría el plazo correspondiente para que se presente.

SR. PREFECTO.- Por favor sr. Secretario, tomar en consideración no existe la delegación de la delegación bajo el COA, Código Administrativo, necesariamente tiene que firmar el titular que ejerce

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página ocho

esa funcionalidad. No se puede delegar la firma de una delegación, en función de lo se acaba de mencionar para ratificar, ofrecer ratificación de lo actuado, de las intervenciones, necesariamente se tiene que dar el plazo que corresponde de acuerdo a la norma vigente y aplicable a la presente fecha para esta casuística específica, se pone en consideración de manera pública y notoria para su leal entendimiento y comprensión a la Sra. Delegada del GAD municipal del Cantón Chambo para que cubra en el término no mayor a 24 horas, ofrezca poder y ratificación de su intervención en esta instancia. Sr. Secretario sírvase evacuar como corresponde.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se evacuará como corresponde sr. Prefecto. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe. En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe expreso un atento y cordial saludo, a la vez auguro el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas; en virtud que estoy notificada a la audiencia de juicio 0610020180003 en la sala especializada Penal Militar, Penal Policial y Transito de la Corte de Justicia de Chimborazo, delego al Ingeniero Manuel Aníbal Veloz Avendaño, concejal del cantón Penipe, que a mi nombre y representación asista a la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Chimborazo a desarrollarse el día miércoles 09 de septiembre del 2020 a las 16h30. Dra. Lourdes Mancero Frey, alcaldesa del GADM de Penipe. Sr. Prefecto aquí delega el señor alcalde de Chunchi, al sr. Ing. Homero Niama Astudillo, pero veo que esta el sr. alcalde de Chunchi. Así que no tiene efecto esta comunicación, pero doy lectura: A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chunchi, que me honro presidir, pueblo que represento y mío propio, reciba usted un atento y cordial saludo, deseándole éxito en sus delicadas funciones a usted encomendadas, al mismo tiempo me permito informar que por motivo de agenda no me será posible conectarme a la sesión ordinaria con convocatoria 012-2020-SGHGADPCH, en tal virtud asistirá en mi representación el Sr.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página nueve

concejal Ing. Homero Niama Astudillo, particular que comunico por los fines pertinentes, atentamente Lic. Walter Narvárez Mancero, alcalde del Cantón Chunchi.

SR. PREFECTO.- Sr. Secretario por favor solicitar al sr. alcalde del cantón Chunchi envíe un comunicado que se participó de manera presencial y personalísima en el accionar de esta reunión virtual que se ha mantenido, es el titular de la representación legal ante el Gobierno Provincial y si el Sr. consejero decide o ha tenido factibilidad en su tiempo pues lógicamente en total capacidad, simplemente que por favor se nos haga llegar en un término no mayor a 24 horas, el documento en el cual se ratifica su intervención y ponencia en esta sesión, nada más, siga Sr. Secretario.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se establecerá como usted dispone Sr. Prefecto. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga, señor Franklin Muñoz vice alcalde del GAD de Pallatanga, me es grato dirigir a usted el presente para expresar un cordial saludo y a la vez delego con todas las facultades legales para asistir en mi representación a la convocatoria N° 012-2020-SGHGADPCH para la sesión ordinaria del Consejo Provincial a realizarse el día miércoles 09 de septiembre del 2020 a las 16h30, en forma virtual en virtud del acuerdo ministerial MDT-2020-076 para el desarrollo teletrabajo emergente, será enviado un link para la respectiva conexión, presentar informe de su participación. Agrónomo Enrique Granizo Muñoz, Alcalde del GAD Municipal de Pallatanga. Hasta aquí las comunicaciones Sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- Gracias Sr. secretario, al no existir más comunicaciones y al haber evacuado en orden de prelación toda la documentación que ha sido llegada, damos por finalizado el punto número 2, sr. secretario, del orden del día planteado; tenga la gentileza por favor sr. secretario dar lectura y tratamiento al punto número 3 del orden del día.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página diez

RESOLUCIÓN N°049-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: CONOCER: oficio N°000992-09-2020 GADMC, SUSCRITO POR EL ING. AURIO RODRIGO REA PARA LA DELEGACIÓN DEL ING. REMIGIO ROLDÁN; INFORME EMITIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO MEDIANTE MEMORANDO N° GADPCH UGRT 2020 0131 –M DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL DR. MGS. JORGE JAVIER CALVACHE BOMBÓN, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA; LA SECRETARIA GENERAL DE CHAMBO, COMUNICA QUE PARA LA REUNIÓN CONVOCADA PARA EL DÍA 09 09 2020 SE HA DELEGADO A LA ING. MARÍA JOSÉ OVIEDO, CONCEJAL DEL CANTÓN; LA ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE, DELEGA AL INGENIERO MANUEL ANÍBAL VELOZ; OFICIO DE DELEGACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DE CHUNCHI, AL SR. ING. HOMERO NIAMA ASTUDILLO.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.-doy paso, por disposición del sr. Prefecto a leer el punto número tres del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Análisis y Aprobación Del Proceso De Gestión No Reembolsable y Decisión 2020-GCZCP-188 del Banco Del Estado para la Vialización y el Financiamiento por 250 Mil con cargo al Programa Emergencia Sanitaria Covid-19, dentro del Programa Ayuda Social para los Grupos de Atención Prioritaria Afectados por la presencia del corona virus covid-19 en la Provincia de Chimborazo fase II.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página once

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- por disposición del sr. Prefecto se da paso al Ing. Roberth Ríos, Director de Planificación.

ING. ROBERTH RÍOS, DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.- Gracias, buenas tardes sr. prefecto, buenas tardes señores consejeros, señoras consejeras, compañeros directores del Gobierno Provincial del Chimborazo, como ustedes acaban de ser anunciados en el punto del orden del día voy a compartirles la presentación de resumen de todo lo que más o menos se ha ido trabajando en este proceso. Como hace referencias el punto del orden del día, justamente es para tratar el proyecto Ayuda Social para los Grupos de Atención Prioritaria, Afectados Por La Presencia del Coronavirus Covid-19 En La Provincia De Chimborazo Fase II, que fue presentado a financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador, con crédito no rembolsable gestionado por el sr. prefecto, Dr. Juan Pablo Cruz, como ustedes tienen aquí en antecedentes, el 09 de mayo salió esta convocatoria en la que se invitada a los Gobiernos Provinciales a iniciar la tramitología para la gestión de este crédito, se priorizaron en este espacio la cobertura para los 10 cantones, las 45 parroquias rurales con un monto de 250 mil dólares y con un alcance de 16 mil 364 familias aproximadamente, para eso posteriormente el 19 de mayo se envía ya al sr. gerente del Banco de Desarrollo Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza, nuestra decisión de participar en el proceso, así como las diferentes certificaciones y requerimientos, para cumplir con este proyecto se adjuntó también la solicitud de financiamiento, la ratificación del crédito, la certificación de la declaratoria de priorización que, en el seno del consejo a su debido tiempo también lo supo resolver, la resolución del COE Provincial, el mismo proyecto Covid-19 fase II; cotizaciones tanto de los kits alimenticios, de las mascarillas, de los insumos de limpieza, del dimusate que es para la desinfección, de las cabinas de desinfección, un cronograma de ejecución, se envió también una matriz de operatividad, la certificación de la contra parte financiera

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página doce

que es nuestra contra parte del pago del IVA, un presupuesto referencial de toda la inversión del proyecto, el cronograma de publicación en el Portal de Compras Públicas, la certificación financiera del Sr. prefecto y del Sr. Director Financiero, los formularios de ser clientes públicos, la descripción de los kits y los oficios tanto de origen y de cierre del proyecto, con estos antecedentes nos llega ya, señor Prefecto y señores consejeros y consejeras, la decisión 2020- GSZCP-188 del gerente de la sucursal del BDE indicando en lo pertinente que, de acuerdo a esta resolución al art. 1 decide conceder una asignación de recursos no reembolsables a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo de hasta 250 mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, destinados a financiar la ejecución del proyecto Ayuda Social a los Grupos De Atención Prioritaria, Afectados Por La Presencia Del Coronavirus Covid-19 En La Provincia De Chimborazo Fase II; este monto ya viene con una asignación no reembolsable de 250 mil dólares y, posteriormente el mes de agosto nos llega ya este comunicado de manera oficial, sr. prefecto. Con estos antecedentes se procede a solicitar el informe técnico a Patronato, un informe a procuraduría Sindica y un informe a financiero para estar en concordancia con lo planificado y lo enviado al BDE, con estos antecedentes, sr. prefecto y señores consejeros y señoras consejeras, el BDE nos remite unos borradores de resoluciones que por tramitología nosotros debemos ir cumpliendo para ya el reembolso de estos recursos, pido sr. prefecto su autorización para leerles uno por uno las resoluciones a todos los señores consejeros y consejeras. La propuesta de resoluciones en base a este proyecto y a los recursos que nos van a transferir por parte del BDE dice lo siguiente: resolución 1.- Aprobar y hacer uso de la asignación de recursos no reembolsables aprobada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., BDE B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, hasta por 250 mil dólares de los Estados Unidos América, destinado a financiar la ejecución del proyecto Ayuda Social a Los Grupos De Atención Prioritaria, Afectados Por La Presencia Del Coronavirus

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página trece

Covid-19 En La Provincia De Chimborazo Fase II; resolución 2.- autorizar al sr. Mgs. Juan Pablo Cruz, en calidad de Prefecto y responsable legal del H. Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, para que proceda a suscribir el respectivo convenio de asignación de recursos no reembolsables, con un plazo de un año contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., además se autoriza al sr. Prefecto a suscribir convenios modificatorios, así como todo instrumento, aprobación, certificación, inherentes al financiamiento referido; resolución 3.- aprobar la obligación presupuestaria para el cumplimiento de la contra parte y el valor correspondiente al IVA con las partidas Números 73 08 01 denominada alimentos y bebidas, 71 01 00 denominada egresos de personal para inversión, 73 08 00 denominada bienes de uso y consumo para inversión y, la cuenta 53 08 19 denominada bienes de uso y consumo corriente; cuarto.- aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta N° 79210001 que el GAD Provincial de Chimborazo, mantiene en el Banco Central, en calidad de garantía; resolución quinta.- aprobar, autorizar la pignoración de rentas, orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las obligaciones, o estipulaciones contractuales, o/y en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, el H. Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo acepta expresamente en caso de que no justifique la inversión en el objeto para el cual se entrega el presente financiamiento, los valores consentidos en calidad de no reembolsables se trasforman en reembolsables; seis.- aprobar y consignar el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender y cumplir la obligación contraparte; siete.- aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, proceso preparatorio, precontractual y contractual,

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página catorce

que son de exclusiva responsabilidad y competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento, resoluciones del SERCOP y, Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público, emitidas por la Contraloría General del Estado; ocho.- certificar que el H. Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, así como además ha observado sus límites de endeudamiento; nueve.- ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que sustentan. Eso sr. prefecto es lo que se ha trabajado en base a los tiempos y a los requerimientos del BDE y está a consideración del Consejo en pleno.

SR. PREFECTO.- Gracias sr. secretario y señores miembros de la Cámara Provincial, se ha puesto en conocimiento la base técnica, en la cual a través de gestión de la Prefectura de Chimborazo se ha podido conseguir un valor significativo para hacer la ayuda alimenticia que corresponde y demás que hacer con respecto al tema de emergencia sanitaria, prevé esto tiene un carácter de no reembolsable, esto es un valor muy importante, algo muy interesante, un tema bastante singular, ustedes más que nadie, los ejecutivos de cada nivel de gobierno, entienden cabalmente lo que significa esta singularidad, más allá, más allá del tema que estamos hablando hacia las personas, que es una ayuda directa hacia las personas, en este punto se ha dado el tema de informe con tiempos, respuestas administrativas y que estamos de manera oportuna evacuando a esta instancia que es la Cámara del Gobierno de la Provincia de Chimborazo. Sr. secretario por favor, en este punto abro el punto de análisis porque se tienen que hacer votaciones individuales de cada una de las propuestas, son alrededor de 9 que se han tomado en

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página quince

consideración, para poder habilitar el requerimiento, por favor sr. secretario, abierto el punto.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Si, sr. prefecto, entonces ¿Quién aprueba? , ¿Quién mociona?, para la realización del orden establecido por el sr. prefecto en este instante.

SR. PREFECTO.- xx tal como se ha presentado en el informe, son en orden como se tiene que evacuar para que tenga el tratamiento que corresponde.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- el primer punto que se establece: aprobar el recibo de la asignación de recursos no reembolsables, aprobados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., BDE B.P. , a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo de hasta 250 mil dólares de los Estado Unidos de América, destinados a financiar la ejecución del proyecto Ayuda Social A Los Grupos De Atención Prioritaria, Afectados Por La Presencia Del Coronavirus Covid-19 En La Provincia De Chimborazo Fase II.

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario me está pidiendo la palabra el sr. consejero Arturo Urgilés, por favor. Tenga la gentileza, tiene la palabra.

CONS. ARTURO VICENTE URGILÉS ALTAMIRANO, PRESIDENTE DEL GAD-P DE PUMALLACTA.- Muchas gracias por darme la palabra, sr. Prefecto, un gusto poder saludarles, buenas tardes a usted, a la compañera Vice Prefecta y, a los demás compañeros consejeros y consejeras de la provincia, creo que realmente toda esta ayuda, gestionada por su persona y por su autoridad, es lo correcto y lo necesario, que necesita nuestra provincia entera, lastimosamente los plazos y los tiempos no están creo que a disposición nuestra, sino, hay que cumplir con todo lo que dictamina el BDE mismo, por lo tanto creo que necesario ya teniendo toda la base legal y técnica de plazos que se ha cumplido para que las resoluciones dictadas por el director Roberth Ríos, creo que ya

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página dieciséis

lanzo a moción para que ya se pueda aprobar de parte ya de la autoridad competente, en el caso de usted sr. Prefecto, para que se pueda proceder con el siguiente paso que es ya el financiamiento de los fondos no reembolsables, sr. Prefecto, muchas gracias.

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Consejero, apoya la moción por parte de los señores consejeros. Esta apoyado por los señores consejeros Ángel Moyón, Aníbal Veloz, Remigio Roldan, Ramiro Silva, por favor señor secretario, sírvase tomar votación.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Procedo a tomar la respectiva votación, de todos los puntos ¿no? Sr. Prefecto, de todos los puntos lo expuso el señor Presidente del Gad Parroquial de Pumallacta, de todos los puntos mocionó él.

SR. PREFECTO.- por favor son nueve puntos, ¡correcto! Son nueve puntos que tienen que tener una aprobación individual, entonces se lo tiene que hacer; nos vamos a demorar un poco en el procedimiento pero así es como establece la norma, se tiene que hacer una aprobación individualizada. Correcto, entonces esto sería para el primer punto, por favor tome votación para el primer punto.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se procede a tomar la votación sobre el primer punto. Consejera Carmen Gadbay Gualla.

CONS. CARMEN GADBAY, VICEPREFECTA.- Sr. prefecto. Señores consejeros, buenas tardes, mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A favor. Cons. Raúl Cabrera Escobar. Tenga la gentileza el consejero Raúl Cabrera Escobar.

CONS. RAÚL CABRERA ESCOBAR, ALCALDE DEL GAD-M GUANO.- muy amable, gracias, el saludo cordial al Sr. Prefecto, Sra. Vice Prefecta, compañeros y compañeras consejeros y los diferentes directores del Gobierno Provincial, bueno, realmente en el entendimiento que justamente manifiesta el sr. Prefecto como

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página diecisiete

ejecutivos de cada nivel de gobierno, vemos muy bien que se haya participado en este llamamiento de parte del Gobierno Nacional a participar de estos 250 mil dólares que, seguro servirá para la gente más vulnerable de nuestra provincia, a favor del proyecto.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A favor del proyecto. Cons. Néstor Chávez Muyulema, tenga la gentileza el Consejero Néstor Chávez Muyumela

CONS. NESTOR CHAVEZ MUYULEMA, PRESIDENTE GAD-P CEBADAS.- Buenas tardes, buenas tardes a los compañeros consejeros, sr. Prefecto, Vice Prefecta, a favor por favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A favor, se registra a favor. Cons. Mercedes Chávez Villarroel.

CONS. MERCEDES CHÁVEZ, PRESIDENTA DEL GAD-P DE SANTA FE DE GALÁN.- Buenas tarde sr. Prefecto, tenga usted muy buenas tardes Sra. Vice Prefecta, con los compañeros consejeros, señores Directores muy buenas tardes, mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A favor. Cons. Juan Cunispuma Buñay. Consejero, por favor conecte su celular. ¡Ahí sí! ya puede hablar por favor.

CONS. JUAN CUNISPUMA BUÑAY, PRESIDENTE DEL GAD-P SANTIAGO DE QUITO.- Buenas tardes con todos los compañeros, buenas tardes sr. Prefecto, mi voto es a favor

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A favor, del Cons. Juan Cunispuma Buñay, se registra. El delegado del consejero Enrique Granizo Muñoz, Franklin Muñoz.

CONS. FRANKLIN MUÑOZ, DELEGADO DEL GAD-M PALLATANGA.- Buenas tardes Sr. Prefecto, Sra. Vice Prefecta, compañeros consejero, compañeras consejeras, mi voto a favor en vista que es. ¡jalo!

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página dieciocho

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- si le escuchamos sr. consejero. A favor se registra el voto. Cons. Simón Bolívar Gualan. Ausente. Cons. Marcos Guaraca con su delegada, María José Oviedo

CONCEJAL MARÍA JOSÉ OVIEDO DELEGADO DEL GAD-M DE CHAMBO.- A favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto a favor. Cons. Lourdes Mancero Frey con su delegado, Manuel Aníbal Veloz.

CONCEJAL ANIBAL VELOZ, DELEGADO DEL GAD-M PENIPE.- Hago oportuno reiterar el saludo personal al sr. Prefecto, a la Sra. Vice Prefecta, a todos señores y señoras consejeras, también el saludo cordialísimo de parte de nuestra alcaldesa, la Dra. Lourdes Mancero Frey, como no, va direccionado a las personas vulnerables, a las que más necesitan, y sabemos todos que la gente es lo primero. A favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto a favor del delegado de la Cons. Lourdes Mancero, Manuel Aníbal Veloz. Cons Eliana Medina Mañay.

CONS. ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY, ALCALDESA DEL GAD-M DE CUMANDÁ.- Buenas tardes con todos, estimado Prefecto, señora Vice Prefecta, señores colegas, consejeros y consejeras, con la exposición clara y precisa que ha dado el sr. técnico, mi voto a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A favor de la cons. Eliana Medina Mañay. Cons José Moyón Centeno. Cons. José Moyón Centeno.

CONS. JOSÉ MOYÓN CENTENO, PRESIDENTE DEL GAD-P CUBIJÍES.- mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A favor, se registra el voto. Cons Walter Narváez Mancero.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página diecinueve

CONS. WALTER NARVÁEZ, ALCALDE DEL GAD-M DE CHUNCHI.-A favor

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A favor.
Cons. Ángel Paño Campos. Cons. Ángel Paño Campos.

CONS. ÁNGEL PAÑO CAMPOS, PRESIDENTE DEL GAD-P GONZOL.- Buenas tardes sr. prefecto, compañeros, mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto a favor. Cons. Delfín Quishpe Apugñon.

SR. PREFECTO.- Ausente.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Ausente.
Cons. Remigio Rea Yanes con su delegado Remigio Roldan.

CONS. REMIGIO ROLDAN, CONCEJAL DELEGADO DEL GAD-M ALAUSÍ.- Buenas tardes sr. Prefecto, Sra. Vice Prefecta, señores consejeros, señoras consejeras, señores directores, primero quiero felicitar sr. Prefecto, Sra. Vice Prefecta por su valiosa gestión y valiosos recursos que se van destinados hacia nuestro grupos de atención prioritaria, seguramente Chimborazo estará agradecida, mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto a favor. Cons. José Silva Gavidia. Por favor el Cons. Ramiro Silva. Quitele la... esta en silencio, ahí sí está abierto.

CONS. JOSÉ RAMIRO SILVA GAVIDIA, PRESIDENTE DEL GAD-P EL ALTAR.- ¡Ahora sí! Muy buenas tardes sr. Prefecto, Sra. Vice Prefecta, compañeros consejeros, compañeras consejeras, señores directores departamentales, sr. secretario. Mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto a favor. Cons. Marco Sinaluisa Lozano.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte

CONS. MARCO SINALUISA LOZANO, CONCEJAL DELEGADO DEL GAD-M DE RIOBAMBA.- Gracias sr. secretario, un saludo cordial para usted.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- si le escucho perfectamente.

CONS. MARCO SINALUISA LOZANO, CONCEJAL DELEGADO DEL GAD-M DE RIOBAMBA.- para el sr. prefecto, para los compañeros y compañeras consejeras y todos los funcionarios del Consejo Provincial, yo creo que este tema es muy importante financiar ayuda a los grupos de atención prioritaria afectados por la presencia de esta pandemia, es importante y es necesario, yo creo que todos debemos estar de acuerdo y mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto a favor. Cons. Arturo Urgilés Altamirano.

CONS. ARTURO VICENTE URGILÉS ALTAMIRANO, PRESIDENTE DEL GAD-P DE PUMALLACTA.- Proponente a favor señor secretario.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Proponente a favor. Mgs. Juan Pablo Cruz Carrillo.

SR. PREFECTO.- A favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- diecisiete votos a favor, sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- gracias sr. Secretario, por unanimidad de los presentes se aprueba el punto número uno de las certificaciones que ha pedido el BDE para poder proseguir con el trámite. Sr. Secretario por favor poner en consideración el punto número dos, de igual manera al mismo proceder y entender el punto número tres, el punto número cuatro, el punto número cinco, el punto número seis, punto número siete, punto número ocho, de manera ágil porque son diferentes votaciones e individualizadas, para lo cual propondría se pueda hacer la votación de manera colectiva, pueden habilitar las

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y uno

cámaras para poder alzar la mano y puedan la persona que no esté de acuerdo solicitar la palabra para enunciar su sustentación del porque su voto en contra, de no ser el caso para poder avanzar en peso y en medida de manera ágil, yo creo que todos los compañeros consejeros estamos de acuerdo en este punto, en la forma de votación colectiva de manera explícita poder singularizar. Sr. secretario por favor tenga la gentileza proceda como corresponde.

RESOLUCIÓN N°050-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: APROBAR Y HACER USO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES APROBADA POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., “BDE-B.P.”, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, HASTA POR USD 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AYUDA SOCIAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA AFECTADOS POR LA PRESENCIA DEL CORONA VIRUS COVID 19 EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO FASE II

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- por favor tengan la gentileza de abrir las cámaras, tengan la amabilidad para hacer según lo que el sr. Prefecto ha dispuesto para los demás puntos, hacer de manera colectiva, pues la mayoría de ustedes, están ustedes de acuerdo, de acuerdo a lo que establece la ordenanza del procedimiento parlamentario, en el cual se determina claramente que se puede hacer votación en el seno del Consejo en la forma en la cual determine el consenso de la toma de decisiones, manifestando colectivamente su voto afirmativo de manera ordinaria de votación será escrutada entonces de esta manera, según lo que establece el artículo 29 de la Ordenanza 09-2019 GADPCH, en el cual se determina la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario del

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y dos

Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de La Provincia de Chimborazo, entonces por favor todos tengan la gentileza de abrir las cámaras, tengan la gentileza de abrir las cámaras.

SR. PREFECTO.- Sr. secretario en este punto llamamos, por favor, mocionaría se apruebe el punto número dos en función secuencial, ordinaria secuencial, hay respaldo a la moción para presentar y aprobar el punto número 2, tenga la gentileza de alzar la mano, esta subseguida por las compañeras, la Sra. Alcaldesa Eliana Mediana, el sr. Consejero delegado de la Sra. Alcaldesa del cantón Penipe, Aníbal Veloz, el señor consejero Ramiro Silva, el sr. Concejal delegado de la alcaldía del Cantón Alausí, el Ing. Remigio Roldan, la Sra. Consejera Mercedes Chávez, el Sr. Consejero Juan Cunispuma, apoyan y respaldan la moción, la Sra. Concejala Del Cantón Chambo, la Ing. María José Oviedo, el sr. Presidente Ángel Moyón, por favor sr. Secretario sírvase tomar votación de manera colectiva ordinaria.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Por favor tengan la gentileza de levantar la mano los señores consejeros para la votación establecida en la normatividad que corresponde, levantar la mano por favor o poner un *like*, perfecto. Los 17 señores consejeros han votado a favor sr. Prefecto

RESOLUCIÓN N°051-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR MAGISTER JUAN PABLO CRUZ, EN CALIDAD DE PREFECTO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES, CON UN PLAZO DE UN AÑO (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO, O EL PLAZO QUE DETERMINE EL

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y tres

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., ADEMÁS SE AUTORIZA AL SEÑOR PREFECTO A SUSCRIBIR CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO TODO INSTRUMENTO, APROBACIÓN, CERTIFICACIÓN, INHERENTES AL FINANCIAMIENTO REFERIDO

SR. PREFECTO.- Gracias Sr. Secretario. Se da aprobado el punto número 2. Por favor en consideración el punto número tres.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.-aprobación de la obligación presupuestaria del cumplimiento de la contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas números 73.08.01 denominadas alimentos y bebidas al 71.01.00 denominada egresos de personal para inversiones 73.08.00 denominada bienes corrientes; aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer acuerdo número 792 10001 que, el GAD provincial de Chimborazo mantiene en el Banco Central del Ecuador en calidad de garantía, este es el punto número tres Sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- sr. Secretario mociono se apruebe el punto número tres de la solicitud del BDE para poder proseguir con el préstamo. ¿Hay apoyo para la moción?

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- ¿quién apoya la moción? El sr. Remigio Roldan, el señor Cons. Arturo Urgilés.

SR. PREFECTO.- el sr. Cons. Ramiro Silva, el sr. Alcalde Walter Narváez, la Sra. Mercedes Chávez de la parroquia de Santa Fe de Galán, el sr. Cons. Ángel Moyón también está respaldado. Por favor tomar votación colectiva; la Sra. Alcaldesa del cantón Cumandá, la Sra. Eliana Medina. Por favor Sr. Secretario tomar votación, tenga la gentileza

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Se procede a tomar la votación correspondiente, por favor levantar la mano, por favor los que están de acuerdo en el punto número tres. María José Oviedo por favor no se le ve la votación; María José Oviedo por favor.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y cuatro

Todos a favor sr. Prefecto. XXX la votación de Maria Jose Oviedo que no le... a ver ya, muy amable gracias.

SR. PREFECTO.- Sírvase certificar la votación, resultados sr. secretario.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- diecisiete votos a favor sr. Prefecto.

RESOLUCIÓN N°052-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPARTE Y EL VALOR CORRESPONDIENTE AL IVA, CON LAS PARTIDAS NOS 73.08.01 DENOMINADA ALIMENTOS Y BEBIDAS, 71.01.00 DENOMINADA EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN, 73.08.00 DENOMINADA BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN Y LA 53.08.19 DENOMINADA BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE; 4.- APROBAR Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO 79210001 QUE EL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE GARANTÍA.

SR. PREFECTO.- gracias sr. Secretario, por favor se da por aprobado el punto número tres, pasamos al punto número cuatro. Solicito señores consejeros, mociono aprobar el punto número cuatro por favor sírvase a dar lectura.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Punto número cuatro: aprobar, autorizar la pignoración de rentas, orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las obligaciones, o estipulaciones contractuales, o/y en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, el H. GAD Provincial de Chimborazo

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y cinco

acepta expresamente que, en caso de que no justifique la inversión en el objeto para el cual se entrega el presente financiamiento, los valores consentidos en calidad de no reembolsables se transforman en reembolsables, hasta aquí el punto número cuarto sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- señores consejeros propuesto para aprobar esta moción ¿tiene respaldo la moción presentada?

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Ángel Moyón, Remigio Roldan, Mercedes Chávez.

SR. PREFECTO.- el Sr. Cons. Ángel Moyón también está levantando la mano. Muchísimas gracias Sr. Secretario, tenga la gentileza someter a votación colectiva ordinaria.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Procedo entonces a la votación, por favor levantar la mano, tenga la gentileza. Esta perfecto; el sr. Alcalde de Guano por favor, si esta la manito, ¡perfecto!; el sr. Alcalde de Chunchi, ¡perfecto!; unánime sr. Prefecto de los presentes.

RESOLUCIÓN N°053-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: APROBAR, AUTORIZAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS - ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE, Y/O EN CASO DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES, O ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, Y/O EN CASO DE NO HACER USO DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, EL HGAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE NO JUSTIFIQUE LA INVERSIÓN EN EL OBJETO PARA EL CUAL SE ENTREGA EL PRESENTE FINANCIAMIENTO LOS VALORES CONCEDIDOS EN CALIDAD DE NO REEMBOLSABLES, SE TRANSFORMARÁN EN REMBOLSABLES

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y seis

SR. PREFECTO.- gracias Sr. Secretario por dar los resultados, por favor pasamos al punto número 5, tenga la gentileza dar lectura.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- A ver, vamos aprobando el punto número 5: aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender y cumplir la obligación de contraparte.

SR. PREFECTO.- Mociono señores consejeros se apruebe el punto número 5 del pliego de solicitudes que ha pedido el BDE, ¿tiene apoyo la moción? Tiene apoyo de la moción del sr...

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Remigio Roldan, Arturo Urgilés, Eliana Medina.

SR. PREFECTO.- Por favor sr. Secretario, sírvase del sr. Presidente también Juan Cunispuma, ha solicitado, por favor tenga la gentileza someter a votación.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Se comienza a someter a votación, por favor levantar la mano, tenga la gentileza los señores consejeros que están de acuerdo con el punto número cinco. Perfecto, les agradezco mucho, unánime sr. Prefecto de los presentes.

SR. PREFECTO.- Los resultados sr. Secretario.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Diecisiete votos a favor.

RESOLUCIÓN N°054-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: APROBAR Y CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE Y SUBSIGUIENTES AÑOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE CONTRAPARTE

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y siete

SR. PREFECTO.- gracias sr. Secretario por favor dar lectura al punto número 6 del pliego.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, proceso preparatorio, precontractual y contractual, que son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su reglamento, resoluciones del SERCOP y, Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público, emitidas por la Contraloría General del Estado. Hasta aquí el punto 6 sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- sr. Secretario en este punto solicitaría se reconsidere, dado que existe una resolución del COE, en el cual se puede remitir al MIES, en el cual se haga constar también que se pueda remitir a su vez a otra institucionalidad que tiene área de conocimiento en la materia, se cuenta con una resolución del COE provincial, el cual se prevé, se puede prever una alternativa en el cual se pueda trasladar estos recursos al MIES para que hagan el proceso de adquisición de los insumos alimenticios y demás que requiere el contingente de la emergencia, por favor agregar con esta observación, por favor pongo en consideración para XXX Levanto a moción para que pueda ser aprobada. ¿Hay respaldo con la observación presentada?

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Respalda Arturo Urgilés, Remigio Roldán, Aníbal Veloz.

SR. PREFECTO.- gracias Sr. Secretario, por favor tomamos votación.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Tengan la gentileza los señores consejeros de levantar la mano de la moción presentada en el punto número seis por el sr. Prefecto y adicional a eso la consideración que el dispuso para poner al MIES situación de ofertas. A ver por favor tengan la gentileza. Juan Cunispuma por

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y ocho

favor. El Sr. Walter Narváez tenga la gentileza. Muy bien. La Alcaldesa Eliana Medina tenga la gentileza, ya. Remigio Roldan tenga la gentileza, ¡perfecto!, unánime sr. Prefecto.

RESOLUCIÓN N°055-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: 1.- APROBAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE QUE LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES TENGAN CONCURRENCIA DE OFERTAS Y SEA COMPETITIVO, PROCESOS PREPARATORIO, PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL QUE SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA DEL GAD Y ESTARÁN SUJETOS A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO, RESOLUCIONES DEL SERCOP, Y NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; 2.- EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN DEL COE PROVINCIAL EN EL CUAL RESUELVE SE PUEDAN TRASLADAR RECURSOS DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CHIMBORAZO AL MIES, ESTA ENTIDAD, TAMBIEN TENDRA LA RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES, SI SE REALIZARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

SR. PREFECTO.- gracias Sr. Secretario, una vez dados los resultados, por favor dar lectura el punto número siete.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- certificar que el H. GAD Provincial de Chimborazo ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, así como además ha observado su límite de endeudamiento y, bueno el punto ocho es el siguiente, pero ya el punto número siete hasta ahí Sr. Prefecto.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página veinte y nueve

SR. PREFECTO.- gracias Sr. Secretario, pongo, levanto a moción señores consejeros aprobar el punto número ocho, ¿tiene apoyo la moción?

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- ¿Quién apoya la moción? Remigio Roldan, Sr. Prefecto, Arturo Urgilés.

SR. PREFECTO.- gracias Sr. Secretario, por favor sírvase tomar votación.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Se procede a tomar la votación correspondiente. Levantar la mano por favor, los señores consejeros tengan la amabilidad. El sr. alcalde de Chunchi por favor su votación, ¡perfecto!; la Sra. Alcaldesa, ¡perfecto!; el sr. Arturo Urgilés por favor, ya muy gentil; el sr. Néstor Chávez tenga la gentileza, muy amable. Unánime sr. Prefecto

RESOLUCIÓN N°056-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: CERTIFICAR QUE EL HGAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, ASÍ COMO ADEMÁS HA OBSERVADO SUS LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO.

SR. PREFECTO.- Gracias señor secretario, finalmente sr. Secretario tenga la gentileza de dar lectura al punto número 8.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- ocho: ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que sustentan.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta

SR. PREFECTO.- Gracias señor secretario, en este punto lanzo a moción para que pueda ser aprobado el punto número ocho. ¿Tiene apoyo la moción?

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- ¿Quién apoya la moción presentada por el sr. Prefecto, punto ocho? Franklin Muñoz, sr. prefecto, Remigio Roldan, Mercedes Chávez.

SR. PREFECTO.- gracias Sr. Secretario, por favor sírvase tomar votación.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- por disposición del Sr. Prefecto se procede a tomar votación, alzar la mano, correspondiente al punto número ocho. Tenga la gentileza de levantar la mano. El Sr. Marco Sinaluisa por favor, muy gentil; Franklin Muñoz por favor tenga la gentileza, votación, ¡perfecto!; Ángel Paño tenga la gentileza la votación, muy gentil. Unánime sr. Prefecto.

RESOLUCIÓN N°057-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: RATIFICAR LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO SEÑALADO, EL MISMO QUE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE VIABILIDAD TÉCNICA Y ESTUDIOS QUE LO SUSTENTAN.

SR. PREFECTO.- gracias Sr. Secretario, damos por aprobado el punto número ocho. Se ha evacuado cabalmente el punto número tres sr. secretario, agradecemos a todos los señores consejeros por la manifestación de respaldo en función de sus sociedades, estamos al pendiente señores técnicos, de nuestra parte como cámara provincial hemos cubierto los requerimientos: legal y procedimentalmente establecidos, rogamos por favor se informe de manera permanente el avance con respecto a este proceso presentado, puesto en conocimiento y resuelto por la cámara provincial, tengan la gentileza de tomar el recato debido para poder



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y uno

informar permanentemente del desarrollo de esta actividad, muchísimas gracias señores consejeros. Sr. secretario damos por concluido este punto, por favor dar lectura y cerramos el punto número tres, dar lectura y tratamiento al punto número 4.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe Del Juicio Número 188 03-2018-00286, Seguido En Contra Del GADPCH Seguido Por El Consorcio Achupallas.

SR. PREFECTO.- gracias sr. secretario. Señores consejeros ustedes recordaran la última reunión que tuvimos dentro de la cámara provincial, el poder generar de manera pronta, urgente un informe sobre las situaciones jurídicas que se manejan y se despachan de manera cabal en el Gobierno de la Provincia de Chimborazo, anteriormente se lo había enunciado en la anterior sesión de que había un juicio lógicamente que, en su cuantía numerariamente estaba asignado una cantidad de un millón de dólares que estaba en litigio, en el cual una de las partes procesales era justamente el Gobierno de la Provincia de Chimborazo, dentro de esta coyuntura habíamos solicitado por favor, a la sesión inmediata más pronta del Gobierno Provincial, poder dar un informe para poder tener un cabal conocimiento de las singularidades jurídicas que evacua permanentemente sindicatura del Honorable Gobierno de la Provincia de Chimborazo, dentro de esta coyuntura, por favor, concedo la palabra y el tiempo adecuado para que el procurador Síndico que, es el representante jurídico del GADPCH de Chimborazo, pueda ilustrar a los compañeros e informar a todos los presentes sobre el requerimiento solicitado la sesión anterior. Tiene la palabra Dr. Cesar Robles, procurador Síndico del GADPCH.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y dos

DR. CÉSAR ROBLES, PROCURADOR SÍNDICO.- muy buenas tardes Sr. Prefecto, señores consejeros, una vez que he podido realizar ya el análisis jurídico de esta causa, me permito informar a ustedes lo siguiente: con fecha 21 de octubre del 2018, el consorcio

Achupallas que, fue adjudicado el proceso de contrato de obra número 001-OB-CT-PIDR-2016 en donde se emite la resolución administrativa 306-2016-GADPCH de fecha 2 de Agosto del 2016, emitida y expedida por el Ab. Mariano Curicama Guamán, en su calidad de Prefecto Provincial, en cuya resolución declara por terminada anticipada y unilateralmente el contrato de obra número 001-OB-CT-PIDR-2016, declarando de contratista incumplido al Consorcio Achupallas, contrato que tenía como finalidad el mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego San Francisco de Achupallas del cantón Alausí, con una inversión de 355 mil 549 dólares con 48 centavos de dólar, en este escenario al haberse presentado la demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo con sede en el cantón Ambato, la institución contrata los servicios profesionales el 14 de marzo del 2019, la contratación del abogado externo, Abg. Dani Gabriel Benavidez Del Pozo, contrato de asesoría externa y patrocinio jurídico N° 001 2016 por el monto de 40 mil dólares, pagaderos de la siguiente forma: el 50 por ciento, 20 mil dólares a la presentación de la demanda y, el restante 50 por ciento a la culminación del proceso, en el mes de junio, el 11 de junio del 2020 me hice cargo de la Unidad de Gestión de Sindicatura en calidad de Procurador Síndico, pedido ya el informe jurídico al Abg. Arturo Yanes, jefe de patrocinio, se procedió a revisar el contenido íntegro de esta causa y, se pueden notar los siguientes hechos, señores consejeros para que ustedes tengan pleno conocimiento de este proceso: 22 de octubre del 2018 se presenta la demanda; 8 de noviembre del 2018 es calificada la demanda y, se dispone a citar a los demandados, Abg. Mariano Curicama y Juan Pilco en sus calidades de Prefecto y Procurador Sindico; 19 de diciembre del 2018, 20 de diciembre y 26 de diciembre se procede a citar a los

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y tres

demandados; 11 de febrero del 2019 se procede a dar contestación a la demanda por parte de los demandados Abg. Mariano Curicama y Juan Pilco en sus calidades de Prefecto y Procurador Sindico; primero de marzo del 2019 el tribunal dispone que por secretaria se sienta razón del término transcurrido desde la última citación hasta la fecha de la presentación de la demanda; con fecha 6 de marzo del

2019 el secretario del tribunal certifica que, de acuerdo a la última citación de los demandados 26 de diciembre del 2018 y contestación 11 de febrero del 2019 habían transcurrido 31 días, con fecha 13 de marzo del 2019 a las 12h09, el tribunal dispone que por no haber dado contestación dentro del término legal concedido por la ley, no se calificó la demanda por extemporánea, la contestación a la demanda, en este escenario señores consejeros, al haber la institución presentado una contestación a la demanda fuera del término de la ley, la institución se quedó sin prueba alguna para poder defender los intereses institucionales en esta causa, con esas consideraciones, una vez que tuvimos conocimiento de aquello y en donde el abogado contratado no cumplió con el contrato establecido, se solicitó al tribunal el relevo de la defensa de dicho profesional indicando que era la Unidad de Gestión de Sindicatura, mi persona y el sr. Jefe de patrocinio con procuración judicial del sr. Prefecto, Mgs. Juan Pablo Cruz, quienes íbamos a defender los intereses institucionales de la institución; 26 de julio del 2020 a las 9h30 se convoca a la audiencia de juicio, previo aquello conjuntamente con los señores técnicos que intervinieron el contrato nos procedimos a reunir para determinar y realizar una estrategia técnica jurídica que permita contrarrestar los informes técnicos, los actores tenían a su favor el informe técnico correspondiente que determinaba que el contratista si cumplió con la obra, también habían realizado un informe técnico de daño emergente y lucro cesante, un informe contable que determinaba que el perjuicio al contratista, Consorcio Achupallas, sumaba el valor de 903.588 dólares con 93 centavos de dólar, en ese escenario luego de 7 horas de audiencia, teniendo

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y cuatro

como antecedente que únicamente podíamos contradecir aquellos informes técnicos, pudimos contradecir aquellos informes, contrarrestar esos informe a favor del Consorcio Achupallas y, una vez que el tribunal delibera y convoca a audiencia luego del 27 de julio procede a dar su veredicto, tengo que informar señores Consejeros que el tribunal ha fallado a favor de la defensa técnica jurídica institucional, es decir, el tribunal resolvió que por cuanto el actor y los informes técnicos no pudieron sustentar el perjuicio de 903.588 dólares, dieron la razón a la defensa técnica institucional y, la institución no pagara un centavo por esos reclamos señores Consejeros, adicionalmente el Sr. Abogado contratado que, exigía el primer pago de 20 mil dólares, nos comunicamos con dicho profesional indicando de que, él no había cumplido el contrato y que incluso había dejado en indefensión a la institución al no tener ninguna prueba favor, ni un solo testigo, ni un solo informe, ni una sola prueba documental, tuvimos que contrarrestar los informes técnico, los testigos que llevaron los actores, para poder defender inclusive en el escenario más adverso que una defensa jurídica puede tener, no contar con ni un sola prueba a favor, es más, al no contestar una demanda es negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho del actor, a tal punto que en la audiencia de juicio no se nos dio la oportunidad de realizar el primer debate sosteniendo una tesis, es decir que únicamente podíamos contrarrestar la prueba testimonial y prueba pericial del actor, sin embargo en ese escenario hemos podido precautelar los intereses institucionales, y la vez inclusive con fecha 7 de septiembre del 2020 el abogado contratado, Dany Benavidez, ha solicitado se proceda a la terminación voluntaria del contrato, es decir que el contrato de 40 mil dólares se dejara sin efecto y, la institución no pagara un solo dólar del contrato del 40 mil dólares que había suscrito la anterior administración, ese es el escenario de este proceso señores Consejeros que valga la oportunidad, tienen la obligación de conocer y en ese escenario sabrán ustedes entender algo adicional, la próxima semana presentaremos ya la defensa institucional en el caso

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y cinco

de los límites de la provincia, en su momento se dará a conocer a ustedes también cual es la posición jurídica respecto a este particular y, también presentaremos la defensa institucional también en otro proceso contencioso administrativo de la ciudad de Quito, esperamos que esta defensa de los límites de la provincia podamos lógicamente tener la posibilidad de defender los sagrados intereses institucionales en cuanto tiene que ver a los límites, ese es el informe que tengo que hacer conocer a ustedes y, en su momento nosotros también daremos a conocer respecto a la particularidad que tiene que ver con otro tema muy importante que deben conocer, cual es el tema de la defensa del patrimonio de los chimboracenses que es la línea férrea que, inclusive estamos tratando presentar ya una propuesta al Gobierno Nacional, hasta aquí mi informe señores Consejeros.

SR. PREFECTO.- Gracias Dr., gracias señores consejeros, acaban de escuchar de primera mano y de buena fuente, el tema del requerimiento si xxxxxxxx , al tiempo oportuno y por la vía adecuada, damos xx su informe sr. asesor jurídico, xxxxx, con respecto a la discusión de este o de algún otro tema que llame a la atención o al análisis de esta cámara provincial, pues le solicitamos su contingencia en función de poder tener claridad meridiana en el ámbito de nuestras competencias, damos por conocido compañeros Consejeros. Señor secretario si no existe ninguna intervención con respecto al tema.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- ¿Quién solicita la intervención correspondiente, por favor?

SR. PREFECTO.- Si no es ese el caso Sr. Secretario damos por concluido el punto número cinco, perdón, el punto número cuatro, damos por concluido, cerrado sustanciado, damos apertura al punto número cinco, dar lectura y tratamiento, por favor sr. Secretario.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y seis

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Análisis Y Aprobación En Primera Discusión De La Reforma Al Presupuesto Del HGADPCH, Correspondiente Al Ejercicio 2020 Presentado Por La Comisión De Planificación Y Presupuesto Mediante Oficio N° GADPCH-2020-CPP-001

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario, por favor me ha solicitado la palabra la Sra. Alcaldesa del cantón Cumandá, Sra. Eliana Medina, por favor tiene la palabra.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- por favor tiene la palabra la Sra. Alcaldesa del cantón Cumandá, Eliana Mediana.

CONS. ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY, ALCALDESA DEL GAD-M DE CUMANDÁ.- Bueno, reiterando el saludo en este caso, más bien me gustaría escuchar la presentación de los técnicos puesto que, se ha debatido ya en la comisión, se ha enviado un informe pues para que el resto del consejo en pleno tenga el pleno conocimiento y de ser el caso pues ya proceda a su aprobación.

SR. PREFECTO.- Gracias Sra. Alcaldesa; sr. Director de planificación y las áreas que competen jurídico, administrativo, planificación y demás que corresponden, solicito en función, a través del Sr. Secretario puedan rendir sus informes para poder tener conocimiento cabal, todos los señores miembros de esta cámara provincial con respecto al tema punto número cinco, por favor tiene la palabra el ing. Roberth Ríos, tenga la gentileza.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Por disposición del Sr. Prefecto tiene la palabra el ing. Roberth Ríos, Director de Planificación.

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y siete

ING. ROBERTH RÍOS, DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

- Gracias señor prefecto, señores y señoras consejeras, compañeros directores de las diferentes áreas del Gobierno Provincial de Chimborazo. Un poquito para ponernos en contexto de lo que la Sra. Alcaldesa del cantón Cumandá, como miembro de la comisión de Planificación y de Finanzas Públicas del Honorable Gobierno Provincial de Chimborazo ha manifestado, hemos debatido en dos sesiones de la comisión, hemos profundizado los informes técnicos, jurídicos y financieros con la finalidad de que quede muy claro cuales los movimientos que se ejecutan a través de esta reforma presupuestaria, para ponerles como antecedente de lo que se ha presentado como informe de la Dirección de Planificación y ustedes pueden ver el informe presentado con fecha 16 de mayo del 2020, se aprobó en segunda y en definitiva instancia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo, mismo que planifica y define las directrices para la implementación de los planes, programas y proyectos a cumplirse en los próximos 4 años en los 5 componentes requeridos por la Secretaria Técnica de Planificación, Planifica Ecuador. Los componentes que se abarcan en esta planificación provincial son: el Componente Biofísico, el Componente Económico Productivo, el Componente Sociocultural, el de Asentamientos Humanos, el Componente Político Institucional; cabalmente en este componente Político Institucional es donde se hace referencia a la implementación de un nuevo modelo de gestión que permita ejecutar de manera óptima, eficiente y eficaz todos los procesos al interior del Honorable Gobierno Provincial de Chimborazo, tiene como objetivo este componente incrementar la capacidad de gestión institucional en el ejercicio de las competencias del Honorable Gobierno Provincial de Chimborazo, con las políticas de mejorar el modelo de gestión institucional para la entrega de productos y servicios de calidad que respondan a los requerimientos internos y externos, programas y proyectos del componente Político Institucional. Como macro proyecto ustedes pueden ver que, se ha planificado el fortalecimiento de los recursos humanos, tecnológicos,

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y ocho

materiales, infraestructura, maquinaria, equipos, vehículos livianos, pesados, equipos, sistemas y paquetes informáticos, espacios físicos y otros; y el financiamiento que requiere para el ejercicio de sus competencias, como objetivo de este macro proyecto tenemos potenciar los recursos humanos, tecnológicos, materiales, financieros que requiera el Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo para el ejercicio de sus competencias y, como meta tenemos que, el 30% de incremento de talento humano cumple con los perfiles profesionales requeridos, adicionalmente como antecedente tenemos que el artículo 255 del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que la reforma presupuestaria, una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, que son las tres modalidades, estas operaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código ; y el artículo 256 manifiesta que, los traspasos, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera o, a pedido de este funcionario podrá utilizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa o subprograma o partida, del que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen, en todo o en parte, debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades; los traspasos de una área a otra, que es lo que nos compete ahora, deberá ser autorizado por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, también cabe hacerles recordar que en el presupuesto del 2019 ya se hizo una previsión para este tipo de aplicaciones, donde tenemos las partidas que constan en el presupuesto inicial en la 5 1 07 10 001 06 0000.001 por compra de renuncias 196 mil 939 dólares con 67 centavos y, en la partida

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página treinta y nueve

presupuestarían N° 7.1.07.10.060000.001 por compra de renuncias 157 mil, como conclusiones existe el correspondiente financiamiento en el presupuesto 2020 y, su ejecución se ha registrado dentro de la programación de nuestro POA 2020, también se concluye que la propuesta presentada por la Jefatura de Talento Humano se alinea a los objetivos institucionales del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, por lo que se sugiere también remitir los informes técnicos financieros, jurídicos a la comisión de Planificación y Presupuesto del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo para su revisión. Adicionalmente a esto, en la elaboración del presupuesto 2020 ustedes pueden ver que, como gasto corriente se ha dejado un valor de 8 millones 702 mil 836 dólares con 25 centavos que, obedece a un 25%, 25,23 % del presupuesto total; gasto de inversión 25 millones 786 mil 669 con 67 equivalente a 74,77% del presupuesto aprobado, esto en concordancia al artículo 198 destino de las transferencias que dice textualmente: las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán financiar hasta el 30% de gastos permanentes, y un mínimo del 70% de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes, se cumple esta normativa con el artículo 198, además para profundizar un poco más en las afectaciones a las partidas presupuestarias de esta reforma, vamos a ver en este cuadro cuales han sido las partidas con afectación y reducción y cuales han sido las que se han incrementado. En reducciones de personal de gasto corriente en inversión tenemos: remuneraciones unificadas, salarios unificados, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, subsidio de antigüedad, horas extraordinarias y suplementarias, servicios personales por contrato, subrogación, aporte patronal, fondos de reserva, beneficio por jubilación, compensación por vacaciones no

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta

gozadas. Todas estas partidas presupuestarias están en los grupos 5.1 y 7.1, los incrementos que se hacen a través de esta reforma obedecen a las siguientes partidas presupuestarias: remuneraciones unificadas, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, aporte patronal, fondo de reserva, compensación por vacaciones no gozadas, compra de renuncias en el grupo 5.1; y personal inversión: remuneraciones unificadas, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, aporte patronal, fondo de reserva, compensación por vacaciones no gozadas, por cesación de funciones y compra de renuncias, del grupo 7.1. ¿Cuáles son los programas que han sido afectados a través de esta propuesta de reforma presupuestaria? Han sido exclusivamente la 5.1 y 7.1 como ustedes acaban de ver no se afectan obras y prácticamente de la clasificación presupuestaria que tenemos obedece a los siguientes programas: Gestión de Planificación Estratégica, Gestión de Sindicatura, Auditoría Interna, Comunicación Social, Gestión Administrativa, Seguridad y Salud Ocupacional, Fiscalización, Gestión Financiera, Gestión Social, Patronato Fomento Productivo, Gestión de Turismo, Administración de Obras Públicas, Proyecto de Agua Subterránea, Gestión de Riego, Competencia de Riego, y Gestión Ambiental. ¿Cuáles son las premisas para esta reforma presupuestaria? Primeramente el presupuesto 2020 tiene un excedente presupuestario en el distributivo, tanto en las partidas 5.1 y 7.1 como ustedes pudieron evidenciar no se está topando ningún otro grupo de partidas presupuestarias; al no haberse contratado al personal desde un inicio del año, representa también un ahorro para la institución a las partidas 5.1 y 7.1, quiere decir que dentro de lo planificado en el año 2020 las contrataciones se la han hecho optimizando financieramente los recursos; y tercera premisa es que además se efectuó una proyección de incremento de sueldos del 7% para el año 2020, mismo que llegó solamente apenas 1% en el presente año, quiere decir que, el salario mínimo unificado paso de 375 dólares a 400 dólares y se había hecho una proyección del 7%, lo que nos da un margen financiero, un colchón del cual podemos prácticamente

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y uno

optimizar los recursos para esta reforma presupuestaria. Eso Sr. Prefecto, señores Consejeros, señoras Consejeras, es lo que como Planificación se ha presentado, este trabajo se lo ha hecho de manera coordinada con la Dirección Financiera, que posteriormente también emitirá su informe Financiero sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- gracias sr. Director de Planificación, Ing. Roberth Ríos. Por favor concedemos la palabra al Dr. Cesar Robles, Asesor Jurídico de la Prefectura de Chimborazo, para que por favor tenga la intervención, concédale la palabra por favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Por disposición del Sr. Prefecto se concede la palabra al Dr. Robles.

DR. CÉSAR ROBLES, PROCURADOR SÍNDICO.- gracias sr. Prefecto, señores consejeros, una vez que se ha escuchado con detenimiento el informe emitido por el sr. director de planificación, es preciso realizar las puntualizaciones siguientes, comparezco también en esta reunión de consejo emitiendo el siguiente criterio jurídico de acuerdo a lo determinado en el artículo 13 punto 2 punto 7 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado, y en ese escenario hay que identificar lo siguiente: el proceso de reestructuración implica y como ya lo ha explicado el sr. director de Planificación compra de renuncias o supresión de partidas tiene su fundamento legal, y me compete a mi como procurador síndico y asesor y ente asesor determinar cuáles son las normas que están contempladas para proceder a esta reestructuración. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 dispone: las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y en la ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; el Artículo 50 letra H del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización faculta al Prefecto provincial como facultad

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y dos

privativa el resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo y expedir la estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial; el artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, cada Gobierno Autónomo Descentralizado tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias, funcionara de manera desconcentrada, la estructura administrativa será, nótese bien señores consejeros lo que voy a enunciar de la norma, la estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de sus competencias, vuelvo a repetir, la estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de sus competencias, se evitara la burocratización y se sancionara el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Este proceso de reestructuración obedece a ciertos principios que son técnicos funcionales de fortalecimiento institucional de eficacia y eficiencia, y las normas que contemplan este proceso de reestructuración obedece también a lo que ustedes ya conocen cuando aprobaron dentro del correspondiente plan anual y la posibilidad de contratar una consultoría para que pueda determinar en base a un estudio técnico ese proceso que habla el COOTAD para poder determinar cuál es la estructura administrativa mínima indispensable para la gestión eficiente, esto obedece a un estudio técnico en base a un proceso de contratación de una consultoría para que efectivamente determine estos parámetros establecidos en la norma, ahora bien, estableciendo aquello lógicamente va a haber ciertas afectaciones que ya lo ha enunciado el sr. Director de Planificación y que, obedecen ya exclusivamente a la Unidad de Administración de Talento Humano, que en nuestro caso es la Unidad de Gestión de Talento Humano conjuntamente con el Sr. Director Financiero; este proceso de reestructuración, compra de renuncias y supresión de partidas está establecido en la norma, específicamente en el artículo 14 47 letra k 58 y 60 de la Ley Orgánica

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y tres

del Servicio Público, y artículos 108; 141; 142, y 150 del Reglamento de Aplicación al Ley Orgánica del Servicio Público, ustedes van a encontrar en esta normativa que efectivamente los parámetros que ha enunciado el Sr. Director de Planificación se encuentra en esa norma, en esa normativa. Ahora bien, respecto al proceso de reforma se ha emitido también el criterio jurídico correspondiente respecto al procedimiento que debe efectuarse, para no ser repetitivo y una vez que se ha enfocado las disposiciones legales antes enunciadas, ustedes van a escuchar el informe del sr. Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano como requisito indispensable, y también el informe del Sr. Director Financiero como también requisito indispensable que, fue conocido por la comisión de Presupuesto y que lógicamente vino ya el informe correspondiente de acuerdo a la Ordenanza que regula el procedimiento para las comisiones del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado. Ahora bien, respecto a ese particular y el proceso de reforma, una vez que se ha podido determinar que el proceso de restructuración, compra de renuncias, y supresión de partidas está establecida en la norma, en la norma que acabo de mencionar, el proceso ya de reforma presupuestaria lo han conocido ustedes también a través del informe del sr. Director de Planificación, y en ese escenario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256, 259, 260, 261, 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización en donde claramente dispone que previo al tema de reforma presupuestaria la comisión de Presupuesto debe resolver, la comisión de presupuesto ha resuelto y también tienen ustedes ya el informe que ha resuelto la comisión de Presupuesto y conforme a la normativa antes mencionada es el Órgano Legislativo, esta cámara provincial la que deberá autorizar esta reforma presupuestaria que tiene como finalidad, como ya se ha mencionado anteriormente, establecer los parámetros de fortalecimiento institucional, eficiencia, eficacia, a través de las técnicas funcionales de acuerdo al estudio contratado para esta consultoría, xx también en la parte en que la Estructura administrativa tiene que ser la mínima indispensable que

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y cuatro

garantice la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias, recordemos adicionalmente señores consejeros que esto también obedece a un criterio, incluso dictado por el Gobierno Nacional respeto al tema de austeridad, estamos próximos a la reducción presupuestaria muy grave que va a afectar a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados y, esta realidad les va a tocar a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tomar la decisión responsable de poder cuidar los recursos a fin de que no se vean afectadas obras que van a beneficio de toda la colectividad, de todos los ciudadanos, de sus cantones, y de la Provincia de Chimborazo, esa es la normativa que acabo de mencionar está en la norma respecto de lo que acaban de escuchar por parte del sr. Director de Planificación, escucharan ustedes la fundamentación realizada por el sr. Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano y el sr. Director Financiero.

SR. PREFECTO.- gracias sr. Director Jurídico, procurador Síndico de la institución, concedemos la palabra en orden de prelación al Licenciado Córdova, director administrativo, tenga la palabra por favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Por disposición del Sr. Prefecto se concede la palabra al sr. Ing. Ricardo Córdova, Director Administrativo.

PISC. IND. RICARDO CÓRDOVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- Muy buenas tardes Sr. Prefecto, Sra. Vice Prefecta, señores miembros del Consejo, señores consejeros, voy a proceder con una presentación en base al informe que realizo la Jefatura de Talento Humano. Como normativa legal a todo este proceso que estamos realizando de reforma presupuestaria podemos definir: la normativa legal que da base a todo este proceso; el literal H del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de él establece las atribuciones que tiene el prefecto o prefecta provincial, señalando que es potestad de la autoridad poder resolver todos los asuntos correspondientes a su

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y cinco

cargo, entre esto es expedir la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Provincial; el artículo 338 del mismo Código dispone que, cada Gobierno Regional, Provincial, Metropolitano y Municipal, tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias; el cuarto inciso de la disposición general octava del Código Orgánico estipula si el Gobierno Autónomo Descentralizado requiere implementar nueva estructura organizacional que, conlleve la supresión de partidas u otras figuras permitidas para la administración del Talento Humano, se procederá conforme a la ley con la liquidación y el pago de las indemnizaciones que correspondan; el artículo 115 del mismo Código respecto a comprometer recursos públicos señala que, ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones sin que conste con la respectiva certificación presupuestaria; el literal A 13 y el A14 del artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Público de la LOSEP, respecto a los servidores públicos excluidos de la carrera señala que, los jefes y los tenientes políticos y las o los coordinadores generales e institucionales no formaran parte de la carrera; en el último inciso del artículo 1 de las normas de Optimización y Austeridad del Gasto Publico, referente al ámbito de aplicación señala: no obstante de lo expuesto, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación de estas disposiciones. Como necesidad de reformar esta estructura orgánica nosotros tenemos que debemos de fortalecer nuestras gestiones internas, actualizando nuestro portafolio, nuestro abanico de servicios y productos, atribuciones y responsabilidades de cada una de las direcciones administrativas como lo estableció el Dr. Robles y el Director de Planificación, esto se hizo a través de un estudio, de una reestructuración, que fue desempeñado por una consultora que se contrató en el ejercicio fiscal 2019. Cada Gobierno Autónomo Descentralizado debe tener una estructura orgánica responsable, en qué sentido decimos responsable, que debe estar

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y seis

acorde a la normativa legal vigente, la estructura que actualmente mantiene la Prefectura de Chimborazo tiene jefaturas SP 9 que, forman parte de la carrera, esto inobserva completamente todas las disposiciones emitidas por las entidades de control y esto en la nueva estructura nosotros pasamos y tenemos una reducción de 31 jefaturas que tiene actualmente a 28 coordinaciones, estas coordinaciones enmarcadas en la normativa legal son de nivel jerárquico superior; la norma de Optimización y Austeridad del Gasto como lo mencione en la base legal, le da la disposición en el ámbito de su aplicación a las máximas autoridades para observar y ajustarse a estas normas. En este proceso de reestructuración para esta reforma presupuestaria, como lo menciono el Director de Planificación, nosotros necesitamos para la reestructuración orgánica 280 mil 076 con 9 centavos y para el proceso de optimización en el grupo 51, 278 mil 515 con 78 centavos, y para optimización en el grupo 71, 350 mil dólares. Este es el grafico de cómo quedaría la estructura orgánica del Consejo Provincial, esto forma parte del informe que sustenta la motivación que fue presentada a la Comisión de Presupuesto. Es importante recalcar que en este proceso de optimización nosotros vamos a tener inicialmente lo que queda del año 2019 un ahorro de 171 mil dólares, en el segundo año, en el 2021 vamos a tener un ahorro de un millón 91 mil 605 con 23; en el siguiente año, 2022 vamos a tener ahorro igual por la cantidad de personas que se va a..., por la optimización de talento humano, esto también de igual de manera en el 2023 y podemos tener y vamos a obtener un ahorro acumulado al final del ejercicio fiscal 2023 de 3 millones 446 mil 284 con 56 centavos, esto enmarcado en un proceso de optimización, de austeridad que no solamente lo está viviendo el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, sino a nivel nacional, todos los Gobiernos Autónomos están pasando por este mismo tipo de situaciones, asignaciones que nosotros hemos recibido del Gobierno Central, solo hemos recibido hasta el mes de Abril, estamos a inicios del mes de septiembre y tenemos un déficit todavía de este tipo de asignaciones, considerando de que, como les



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y siete

dije, todos los Gobierno Autónomos vamos a pasar por este tipo de procesos. Hasta aquí sr. Prefecto la intervención

SR. PREFECTO.- gracias sr. Director, damos la palabra al sr. Jefe de Talento Humano del GAD Provincial, por favor el Ing. Castro.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- por favor, por disposición del Sr. Prefecto se concede la palabra al Sr. Ing. Jesús Castro.

ING. JESÚS ESTUARDO CASTRO GUEVARA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.- Buenas tardes sr. Prefecto, buenas tardes consejeros como Jefe de Talento Humano, hemos observado, hemos analizado, hemos hecho el informe técnico respectivo que consta en cada una de las carpetas que deben estar pues a disposición de ustedes, donde ese explica ampliamente la necesidad de reformar la estructura orgánica para la institución, que esto deriva de un informe técnico realizado por una consultora tal como lo ha mencionado el director Administrativo y también el Dr. Robles en su momento, pues la necesidad de reestructurar la institución, nace de fortalecer las gestiones internas acorde a las demandadas de la ciudadanía, así como también de ser más realistas con el presupuesto respecto al tema que estamos viviendo en este momento, no solamente en el mundo, en el país, en la provincia, en todas partes por el tema de la austeridad, basado en la pandemia que ha golpeado fuertemente el tema económico a nivel de Estado, bien, esta reforma contiene como punto principal mantener una estructura orgánica responsable, a que nos referimos con esto, que no podemos gastar más de lo que tenemos, no podemos gastar en un momento en que prácticamente tener conciencia nacional, local, provincial acerca de lo que estamos viviendo como, acerca de lo que estamos viviendo como país. Puntualizando o siendo un poco más precisos en lo que decía el Director Administrativo acerca de los Jefes que tienen puestos incluidos en la carrera del servicio público, hemos heredado una estructura orgánica inadecuada, de donde tenemos a jefes,

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y ocho

servidores publico 9 de carrera, esto contraviene específicamente al artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Público, las coordinaciones, las jefatura, la administración del estado desde cualquiera de sus aristas son puesto de libre remoción, deben ser puestos de libre remoción, no de carrera, pues, nosotros a reformar la estructura vamos a corregir este error heredado, a su vez también tomando en cuenta el inconveniente que tenemos con la asignación presupuestaria que menciono el Director Admirativo específicamente alrededor de unos 9 millones que desde abril no nos hacen llegar al Gobierno Provincial, es una situación que deben estar pasando todas las provincias, los Gobiernos locales. En esta reforma de estructura que estamos proponiendo hemos reducido también la cantidad de jefaturas, teníamos 31 jefaturas en la heredada, pasamos 28, de esta forma tenemos un ahorro sostenible, todo esto contempla una optimización del talento humano que debe tomar aproximadamente, 6 meses deben ir en etapas y para eso es necesario hacer la reforma al presupuesto, que como ya bien lo explico el Director de Planificación estamos hablando de cuentas del grupo 51 y 71. Repitiendo un poquito el tema de los datos; la estructura orgánica tenemos 280 mil con 76 que es lo que necesitamos reformar, en el grupo 51: 278 mil 515 y en el grupo 71 pues 350 mil que es lo que estaremos reformando, es importante que tomemos este tipo de decisiones ahora en previsión de lo que podamos pues tener el próximo año como asignación presupuestaria para el Gobierno Provincial, debemos ser responsables con el tema económico y como es de conocimiento de todos ustedes esto es algo que lo estamos viviendo a nivel nacional, de hecho en el ejecutivo ya tenemos planes de supresiones de puestos y compras de renuncias ejecutándose al momento, es importante también mencionar nuevamente el ahorro que vamos a tener nosotros como institución al aplicar esta medida, pues repito cifras 171 mil en lo que tenemos de este año, terminando el 2020, un millón 91 mil 625 con 23 en los siguientes años, un ahorro acumulado en la gestión del sr. Prefecto al 2023 de 3 millones 446 mil 284 con 56, ahorro que serviría pues para el bien de la ciudadanía,

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cuarenta y nueve

para obras y para cuestiones mucho más importantes en este tema de la austeridad en la que nos encontramos como país, muchas gracias. Muchas gracias Sr. Prefecto, hasta ahí la intervención.

SR. PREFECTO.- gracias sr. Jefe de la Unidad de Talento Humano, por favor tiene la palabra el Directo Financiero, el Ing. Jorge Calvache. Tenga la gentileza

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- por favor, por disposición del Sr. Prefecto tiene la palabra el economista Calvache.

MSG. JORGE CALVACHE, DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA.- muy buenas tardes Señores consejeros, señoras consejeras, sr. Prefecto, en realidad justamente como financiero,

nosotros tenemos que también considerar las normas respectivas en el aspecto de finanzas, y ya nos ha antecedido el Director de Planificación, el Dr. Robles, en los aspectos justamente del Artículo 255 de reformas presupuestarias, y el artículo 256 de traspasos, en los cuales se están cumpliendo para efectuar esta reforma, se ha hablado también de las partidas, de los programas del grupo 5 1 y del 7 1, toda vez que acogiéndonos al COOTAD, la ejecución del presupuesto el artículo 250 determina que planificación y financiero trabajaran en forma conjunta para la ejecución del presupuesto; el clasificador de egresos y gastos informa también que del grupo 5 1 de egresos en personal: agrupan los gastos que se comprometen en orientados a reconocer valores por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal a contrato y pasantías; en el grupo 7 1 tenemos los egresos en personal en inversión que, considera a los egresos por servicios personales en programas sociales en inversión o en obra pública, dentro de las partidas de presupuestos tenemos la 5.1 07.10 y la 7.1 07.10 que consta justamente de 196 mil 939 con 67, y 150 mil, que ya se encuentran presupuestados en el presupuesto del 2019, esto tenemos ya como recursos, ya en nuestro presupuesto para financiar lo que solicita justamente la Unidad de Talento Humano, es así que nosotros como ya lo ha manifestado la

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta

nueva reestructuración necesitan de recursos de 280 mil 76 con 09; para Talento Humano, el grupo 5 1, 278 mil 515 con 78; en el grupo 7 1, 350 mil, de los que sumados nos dan 908 mil 591 con 87. Se ha realizado justamente los respectivos traspasos, movimientos de las partidas en las cuales hemos realizado el incremento de los 350 mil y 278 mil 515 con 78, considerando también un saldo ahí de 160 mil 706 con 67, que ya se encuentra presupuestado en nuestro presupuesto, esto nos da unos 789 mil 222 con 45 considerando que, 119 mil 369 con 42 que, se necesita para cubrir los 280 mil 76 con 09 ya tenemos el recurso respectivo en nuestro presupuesto, esto está correctamente financiado. Entre las partidas justamente del gasto corriente e inversión, en gasto corriente nosotros tenemos que en el grupo 5.1 en el gasto de personal tenemos 401 mil con 33 con 32; en el gasto de inversión en el grupo 7 1 egresos de personal para inversión tenemos 388 mil 189 con 13, esto nos da un total de 789 mil 222 con 45, que es justamente lo que se está utilizando para la reforma. En sí, en conclusión se puede decir que justamente tenemos ya presupuestados los recursos respectivos para poder realizar esta reforma y cumplir las necesidades que Talento Humano está proyectando, hasta aquí Sr. Prefecto.

SR. PREFECTO.- gracias Director, gracias a todos los compañeros Jefes de Unidad, jefes, directores de las direcciones, se encuentra puesto en consideración los diferentes informes que habilitan y que han sido tomados en cuenta para tratar este punto del orden del día, más allá de recordar también que se encuentran despachados en las diferentes carpetas y la documentación de soporte, la cuentan en sus manos con cada una de las convocatorias, una vez que se ha podido conocer en primera discusión el proyecto de reforma al presupuesto del año 2020. Por favor me ha pedido la palabra la Sra. alcaldesa y señora consejera de la provincia la Sra. Eliana Medina, por favor tiene la palabra.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Por disposición del Sr. Prefecto tiene la palabra la alcaldesa de Cumandá, Eliana Medina.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y uno

CONS. ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY, ALCALDESA DEL GAD-M DE CUMANDÁ.- Bueno insisto, creo que la intervención de los técnicos de cada una de las áreas enmarcadas dentro de la normativa, han sido claros y por lo tanto sugiero la aprobación Sr. Perfecto.

SR. PREFECTO.- gracias Sra. Alcaldesa esta levantada la moción, ¿hay respaldo a la moción, compañeros? Por favor sr. secretario.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- el Sr. Arturo Urgilés, la compañera Mercedes Chávez, el compañero Ángel Moyón, consejeros provinciales respaldan la moción.

SR. PREFECTO.- gracias Sr. Secretario, gracias señores consejeros, por favor sírvase tomar votación.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- procedo a tomar la votación correpondiente. Cons Carmen Gadbay Gualla,

CONS. CARMEN GADBAY, VICEPREFECTA.- aprobado.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- ¿a favor?

CONS. CARMEN GADBAY, VICEPREFECTA.- a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra su voto a favor. cons. Raúl Cabrera Escobar.

CONS. RAÚL CABRERA ESCOBAR, ALCALDE DEL GAD-M GUANO.- si, sr. prefecto, bueno realmente el tema de poder reestructurar el orgánico funcional del Gobierno Provincial, realmente es un tema netamente de su potestad, en este tema yo realmente debo felicitar la situación de poder priorizar los gastos corriente a gastos de inversión que es lo que requerimos, así se mide la eficiencia que se tiene en la administración pública, lo propio hemos hecho ya en el GAD municipal, se ha procedido en el mismo sentido. Yo estoy a favor de que se pueda bajar el gasto corriente a través de esta reestructura del orgánico funcional y a favor de que se apruebe

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y dos

esta reforma para que se reinvierta estos recursos en favor del pueblo de acá de la Provincia de Chimborazo.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra su voto a favor, del Cons. Raúl Cabrera Escobar. Cons. Néstor Chávez Muyulema, por favor el Cons. Néstor Chávez Muyulema. Cons. Mercedes Chávez Villarroel.

CONS. MERCEDES CHÁVEZ, PRESIDENTA DEL GAD-P DE SANTA FE DE GALÁN.- apoyo, a favor de la moción.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- a favor de la moción, se registra su votación a favor. Cons. Juan Cunispuma Buñay.

CONS. JUAN CUNISPUMA BUÑAY, PRESIDENTE DEL GAD-P SANTIAGO DE QUITO.- Buenas tardes compañeros consejeros, Sr. Prefecto para mi es digno de felicitar por esta iniciativa, y por este xx que va a hacer a favor de nuestra provincia, mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- voto a favor, registro entonces la votación del Cons. Juan Cunispuma Buñay. El delegado del Cons. Enrique Granizo Muñoz, Franklin Muñoz.

CONS. FRANKLIN MUÑOZ, DELEGADO DEL GAD-M PALLATANGA.- Mi voto a favor, en vista que en la base técnica y en la base legal, está dentro de lo técnico y legal, mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto a favor del Cons. Franklin Muñoz. Cons. Simón Bolívar Gualan, Cons. Simón Bolívar Gualan.

SR. PREFECTO.- ausente.

CONCEJAL MARÍA JOSÉ OVIEDO DELEGADO DEL GAD-M DE CHAMBO.- ¿sr. Prefecto?, no sé si me escuchan, no sé si me escuchan ¿compañeros?

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y tres

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.-se le escucha perfectamente, señora concejal.

CONCEJAL MARÍA JOSÉ OVIEDO DELEGADO DEL GAD-M DE CHAMBO.- muchas gracias, haciendo uso de mi voto razonado, el informe por parte de los diferentes directores y funcionarios del GAD PCH cuenta con los fundamentos legales, financieros y técnicos que respaldan la reforma presupuestaria, sin embargo me permito a manera de preámbulo mencionar lo siguiente: la emergencia sanitaria ha generado algunas consecuencias como el incremento de gastos estatales por encima de las asignaciones presupuestarias, tanto del Gobierno Nacional, de los diferentes gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales; la contracción de la economía y el aumento de las condiciones favorables de vida para todos los ciudadanos ecuatorianos, como del mundo en general. El gobierno estima que en este contexto alrededor de 508 mil personas podrían perder sus empleos y otras 233 mil pasarían a la informalidad, de igual manera el Fondo Monetario Internacional señala que, la tasa de desempleo en el país podría incrementarse al 6.5%, con esta reflexión sr. Prefecto, Sra. Vice Prefecta, Compañeros Consejeros, siendo y haciendo, realizando un análisis social, pensando en que los funcionarios, tanto del gobierno Provincial como de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, son personas funcionarios, pero tras de ellos existen familias que dependen de ellos, tanto de cada uno de ellos, mi voto es en contra.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto en contra de la Cons. María José Oviedo. Tenga la gentileza la consejera Lourdes Mancero Frey con su delegado, Concejal Manuel Aníbal Veloz Avendaño. Compañero Manuel Aníbal Veloz por favor, ya está.

CONCEJAL ANIBAL VELOZ, DELEGADO DEL GAD-M PENIPE.- muchas gracias, bajo los antecedentes, las motivaciones de parte de los señores directores departamentales, y obviamente en función de tratamiento de como se está manifestando la situación económica y



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y cuatro

financiera mundial, y obviamente que topa como dice la compañera anteriormente, si es necesario que nosotros también tomemos en cuenta aquello, pero nosotros nos debemos a esta función que es ahora conservar y dirigir el bienestar de todos los habitantes, por más de que tengamos por ahora soportar esta contracción económica, si bien es cierto somos los delegados a conservar, a cuidar y a trabajar con responsabilidad cuidando los bienes estatales también, a lo que estamos delegados y en función. Mi voto es sin embargo, favorable.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto a favor del Concejal Manuel Anibal Veloz Avendaño. La consejera Eliana Medina Mañay.

CONS. ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY, ALCALDESA DEL GAD-M DE CUMANDÁ.- proponente a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- proponente a favor, se registra el voto. Cons. José Moyón Centeno.

CONS. JOSÉ MOYÓN CENTENO, PRESIDENTE DEL GAD-P CUBIJÍES.-A favor

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- El voto se registra a favor. Cons. Walter Narvárez Mancero, se registró la salida del Cons. Walter Narvárez Mancero por falta de conectividad. Cons Ángel Paño Campos.

CONS. ÁNGEL PAÑO CAMPOS, PRESIDENTE DEL GAD-P GONZOL.- a favor de la moción.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- a favor del Cons. Angel Paño Campos se registra. Consejero Delfín Quishpe Apugñón.

SR. PREFECTO.- ausente.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.-ausente. Cons. Rodrigo Rea Yanes, con su delegado el Concejal Remigio Roldán.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y cinco

**CONS. REMIGIO ROLDAN, CONCEJAL DELEGADO DEL GAD-M
ALAUÍS.**- a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- a favor.
Cons Jose Silva Gavidia.

**CONS. JOSÉ RAMIRO SILVA GAVIDIA, PRESIDENTE DEL GAD-
P EL ALTAR.**- mi voto es a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- Cons. Se
registra el voto del Cons. Jose Silva Gavidia, a favor. Cons. Marco
Sinaluisa Lozano.

**CONS. MARCO SINALUISA LOZANO, CONCEJAL DELEGADO
DEL GAD-M DE RIOBAMBA.**- Gracias compañero secretario, si
justamente creo que este tema es muy importante y principalmente
en ver mejorar lo que es el orgánico funcional, ver que de una nueva
visión al Consejo Provincial, ver la mejor gestión para el beneficio de
todos los ciudadanos, de todos los chimboracenses. Pero también
tenemos que pensar en la situación económica de país que está
atravesando, la situación de toda la sociedad y la parte humana, no
creo que con eliminar puestos de trabajo se va a mejorar la gestión
de la provincia, se debe planificar a mediano, a largo plazo, con una
visión de provincia, con una visión de trabajo, con estos aspectos y
analizando toda la documentación que han enviado, mi voto es en
contra.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- votación en
contra, se registra del Cons. Marco Sinaluisa Lozano. Cons. Arturo
Urgilés Altamirano. Cons. Arturo Urgilés Altamirano, por favor.

**CONS. ARTURO VICENTE URGILÉS ALTAMIRANO,
PRESIDENTE DEL GAD-P DE PUMALLACTA.**- A favor de la
moción, que se apruebe la reforma sr. Secretario.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra
su voto a favor. Por favor la segunda ronda, Cons. Néstor Chávez



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y seis

Muyulema, por favor usted conecte el audio señor consejero, Néstor Chávez, por favor conéctele el audio.

CONS. NESTOR CHAVEZ MUYULEMA, PRESIDENTE GAD-P CEBADAS.- no me dan.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- ¡Ahí está! le estamos escuchando, muchas gracias. Ya le aplasto.

CONS. NESTOR CHAVEZ MUYULEMA, PRESIDENTE GAD-P CEBADAS.- disculpe sr. secretario lamentablemente a mí me tienen siempre bloqueado, no puedo

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- no como va a decir eso Sr. Consejero.

CONS. NESTOR CHAVEZ MUYULEMA, PRESIDENTE GAD-P CEBADAS.- es que yo intento hacer y no, bueno de todas maneras veo que estamos en votación, yo he hecho muy minuciosamente el análisis de los documentos y yo me sumo a lo que dice María José Oviedo frente al problema de desempleo, no es tan cierto como dicen que van a lograr una mejor eficiencia y eficacia y reducir la inversión, parece que esta administración se ha dedicado a estar pagando 2 millones 160 mil a los ex trabajadores, más de 400 mil a los trabajadores que están hoy y hoy a través de la LOSEP queremos pagar 975 por el tema, por lo tanto yo revisando esta propuesta del nuevo orgánico funcional, si bien hablan de funcionar, si bien hablan de suprimir, paralelamente también manifiestan de la implementación de nuevos departamentos y nuevas instancias, por lo que mi voto es en contra sr. Secretario. Gracias.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.- se registra el voto en contra del Cons. Néstor Chávez Muyulema. El Mgs. Juan Pablo Cruz Carrillo, Prefecto por favor

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario dentro de este punto, necesito poder condementar el voto razonado que voy a emitir; habilita la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos

Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y siete

225 numeral 2; 238; 270; 286; 287; y colateralmente habilita el accionar de toda esta singularidad, la autonomía y lógicamente también el poder resolutorio que se mantiene para la institucionalidad: los artículos 225; el artículo 238, es algo muy importante que se debe ahondar, también no se puede dejar de mano las leyes orgánicas que también coadyuvan esta pirámide de Kelsen para poder aplicar la norma en esta República, como es el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que, en sus artículos: 12,18; 28; 44; 112 y 125 habilitan el accionar, de manera colateral los artículos: 5; 47; 50 literal G; 98; 255; 256; 259; 260; 261; y 262 del Código Orgánico de Autonomía, Descentralización para la aplicación; y sirve de fundamento también el Decreto Ejecutivo 135 publicado en el Registro Oficial 76 del 11 de septiembre del 2017, en que expide lógicamente las normas de optimización y austeridad del gasto público en el ámbito de competencias y de aplicación nacional. Con los informes técnicos enunciados, tanto a nivel Administrativo, a nivel de Talento Humano, nivel de Financiero, a nivel de Planificación, y lógicamente a nivel jurídico, habilitada la norma con base legal, con base estructural con todas las herramientas que prevé para el tratamiento de este punto evacuar, mi voto a favor.

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO. -Voto a favor de parte del Sr. Prefecto, se registra su votación. Votos a favor 13, votos en contra 3, votos en blanco 0. Votos a favor: Cons. Carmen Gadabay Gualla; Cons. Raúl Cabrera; Cons. Mercedes Chávez Villarroel; Cons. Juan Cunispuma; el delegado del Cons. Enrique Granizo, Franklin Muñoz; Cons. Lourdes Mancero, con su delegado Anibal Veloz, ; Cons. Eliana Medina Mañay; Cons. José Moyón; Cons. Ángel Paño, Cons. Rodrigo Rea Yanescon su delegado Remigio Roldan; Cons. José Silva Gavidia; Cons. Arturo Urgilés Altamirano; Cons, perdón, Prefecto Juan Pablo Cruz. Votos en contra: Cons. Néstor Chávez Muyulema; Concejal María José Oviedo, delegada de Marcos Guaraca, alcalde de Chambo; y Cons. Marcos Sinaluisa Lozano. Hasta aquí sr. Prefecto la votación correspondiente al punto número 5.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y ocho

RESOLUCIÓN N°058-2020-S.O-HGADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL HGADPCH, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO MEDIANTE OFICIO N° HGADPCH 2020-CPP-001

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario, se debe también en este punto antes de finalizar, mencionar tanto que ha sido coadyuvado un tema colateral se pagan más de 2 millones de dólares en función de un derecho justo que tiene los seres humanos, que es entiendo la postura de defensa del ser humano, de sus derechos intangibles xx el derecho al trabajo y, a igual trabajo igual remuneración y xx trabajo prolongado y tiene permanencia pues su derecho optimo a la jubilación y que ese derecho a la jubilación no sea menguado en ningún grado, en ningún momento, y eso es lo que se ha cumplido de acuerdo a la ley. Las personas que incumple decisión legítima de autoridad competente, también prevé la ley lógicamente su sanción, y hemos visto de acuerdo a la casuística que así es como corresponde, eso no va al criterio de la persona o de la autoridad, eso va a criterio de la ley, aquí estamos en un imperio que gobierna la ley, este es el imperio de la ley y estamos en un estado social de derecho y eso es lo que corresponde evacuar, y el requerimiento de al redor de 400 mil dólares, más menos, con recuerdo de que también son procesos a nivel administrativos en materia laboral que son inalienables, inembargables y no pueden ser renunciados, también se deben cumplir iniciados desde hace 10 años atrás, que se debe cumplir las decisiones legítimas de autoridad competente, que se quiere decir con esto, que se cumple estrictamente lo que manda la norma y así se seguirá haciendo de acuerdo al estado de derecho que mantenemos, y dando cumplimiento al estado de derecho y lógicamente a las facultades plenipotenciarias que tiene cada nivel de gobierno, cada autoridad y cada cuerpo colegiado es que se



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página cincuenta y nueve

evacuan lo diferentes tramites a poner en conocimientos, sustanciar y posteriormente resolver. Una vez dado esta singularidad que entiendo para el leal entendimiento y comprensión de las personas que están interesadas en la materia, siempre estamos abiertos a poder analizar y poder discutir con altura, y con contenido fundamental, esencial con conocimiento profundo poder siempre poner a disposición nuestro análisis y nuestras tesis. Sin más, damos por aprobado este punto número 5 del orden del día, una vez agotado este tema damos por finalizado este punto. Sr. Secretario tenga la gentileza de dar lectura y tratamiento del punto número 6 del orden del día planteado.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Asuntos Varios

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario, compañeros ¿asuntos varios?, señor secretario ¿certifica no hay asuntos varios?

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO.-No piden sr. Prefecto asuntos varios

SR. PREFECTO.- Gracias sr. Secretario, una vez concluido agotado el punto número 6, sin más puntos que tratar en este punto del orden del día damos por clausurado y agradecemos su atención, muchas gracias señores consejeros tengan una buena noche todos ustedes, muy gentil.



Acta Ordinaria Septiembre 09, 2020

Página sesenta

DR. FERNANDO DÍAZ, SECRETARIO DEL CONSEJO. - siendo las 18h41 minutos se da por clausurada la sesión convocada por el Sr. Prefecto, convocatoria N°012-2020-SGHGADPCH del Honorable

Siendo las 18h41 el Mgs. Juan Pablo Cruz, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, clausura la Sesión Ordinaria de 9 de septiembre del 2020, agradeciendo a todos los asistentes

EL PREFECTO DEL GADPCH EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Juan Pablo Cruz, Mgs.

Dr. Fernando Díaz Martínez.

CERTIFICO, que la presente acta fue aprobada en Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Chimborazo el día viernes 30 de octubre del 2020.

Dr. Fernando Díaz Martínez,

SECRETARIO DEL CONSEJO